

Resolución de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, sobre reducción del horario de los centros o servicios vinculados al ámbito de personal de la administración general de la Junta de Extremadura, con motivo de la celebración de festividades tradicionales.

El artículo 2.3 del Decreto 149/2013, de 6 de agosto, por el que se regulan la jornada y horarios de trabajo, los permisos y las vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece las condiciones en las cuales la Dirección General competente en materia de Función Pública podrá autorizar la implantación de un horario reducido con motivo de la celebración de las festividades tradicionales en las localidades del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma en que estuvieran radicados centros o servicios dependientes de la Junta de Extremadura. En parecidos términos, el artículo 22, apartado j), del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, prevé la reducción del tiempo de prestación de servicios durante las fiestas locales, correspondiendo a la Consejería de Administración Pública determinar su alcance y extensión.

Durante el mes de septiembre de 2014, tendrá lugar la celebración de las festividades tradicionales de los municipios a continuación relacionados:

En la provincia de Badajoz:

- Albuquerque: Ferias en Honor a Ntra. Sra. De Carrión.
- Barcarrota: Fiestas en Honor a Ntra. Sra. De Soterraño.
- Bienvenida: Fiestas en Honor a Ntra. Sra. De los Milagros.
- Cabeza del Buey. Ferias de San Miguel.
- Calera de León: Ferias en Honor a Ntra. Sra. De Tentudía.
- Castuera: Ferias.
- Fregenal de la Sierra: San Mateo.
- Garlitos: Fiestas en Honor a Ntra. Sra. De Nazaret.
- Hornachos: Fiestas en Honor a Ntra. Sra. De los Remedios.
- Llerena: Feria de San Miguel.
- Manchita: Fiestas en Honor a Ntra. Sra. De la Natividad.
- Mérida: Ferias.
- Monesterio: Feria.
- Montijo: Feria.
- Oliva de la Frontera: Feria y Fiestas.
- Orellana la Vieja: Fiestas del Cristo.
- Puebla de la Reina: Fiestas en Honor a Ntra. Sra. De los Remedios.
- San Vicente de Alcántara: Feria de San Miguel.
- Talavera de la Real: Fiestas de septiembre.
- Valdecaballeros: Fiestas de San Miguel.
- Villafranca de los Barros: Fiestas en Honor a Ntra. Sra. De la Coronada.
- Zalamea de la Serena: Fiestas de la Cruz.

En la provincia de Cáceres:

- Alagón: Fiestas del Cristo.
- Brozas: Fiestas Taurinas.
- Cabezuela del Valle: Feria del Ganado.
- Deleitosa: Fiestas del Cristo.
- Hervás: Fiestas del Santísimo Cristo de la Salud.
- Hoyos: San Lino.
- Jarandilla de la Vera: Fiestas del Cristo.
- Montánchez: Fiestas en Honor a Ntra. Sra. De la Consolación.
- Navaconcejo: Santísimo Cristo del Valle.
- Navalmoral de la Mata: Fiestas de San Miguel.
- Peralada de la Mata: Fiestas del Cristo de la Humildad.
- Santiago de Alcántara: Fiestas del Cristo.
- Sierra de Fuentes: Fiestas del Cristo.
- Torrecilla de los Ángeles: Fiestas del Cristo.
- Torrejón el Rubio: Fiestas Patronales.
- Torremocha: Cristo del Humilladero.
- Trujillo: Fiestas en Honor de la Sta. Virgen de la Victoria.

Por consiguiente, en virtud de las competencias en materia de recursos humanos que le han sido atribuidas mediante el Decreto 138/2014, de 1 de julio de 2014, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública, esta Dirección General

RESUELVE

Primero- Autorizar la reducción del horario de los centros o servicios vinculados al ámbito de personal de la administración general de la Junta de Extremadura ubicados en los municipios a continuación relacionados, durante los días que se indican:

En la provincia de Badajoz:

- Alburquerque: 10 de septiembre de 2014.
- Barcarrota: 9, 10 y 11 de septiembre de 2014.
- Bienvenida: 10 de septiembre de 2014.
- Cabeza del Buey: 29 septiembre de 2014.
- Calera de León: 9 y 10 de septiembre de 2014.
- Castuera: 5 de septiembre de 2014.
- Fregenal de la Sierra: 19, 22 y 23 de septiembre de 2014.
- Garlitos: 9 y 10 de septiembre de 2014.
- Hornachos: 9 y 10 de septiembre de 2014.
- Llerena: 24 y 25 de septiembre de 2014.
- Manchita: 10 de septiembre de 2014.
- Mérida: 1, 2, y 4 de septiembre de 2014.
- Monesterio: 4 de septiembre de 2014.
- Montijo: 5, 10 y 11 de septiembre de 2014.
- Oliva de la Frontera: 18 y 19 de septiembre de 2014.
- Orellana la Vieja: 11 y 12 de septiembre de 2014.
- Puebla de la Reina: 9 y 10 de septiembre de 2014.
- San Vicente de Alcántara: 25 de septiembre de 2014.
- Talavera la Real: 18 y 19 de septiembre de 2014.
- Valdecaballeros: 26, 27 y 28 de septiembre de 2014.
- Villafranca de los Barros: 4 y 5 de septiembre de 2014.
- Zalamea de la Serena: 16, 17, 18 y 19 de septiembre de 2014.

En la provincia de Cáceres:

- Alagón: 11 y 12 de septiembre de 2014.
- Brozas: 4 y 9 de septiembre de 2014.
- Cabezuela del Valle: 5 de septiembre de 2014.
- Deleitosa: 12 de septiembre de 2014.
- Hervás: 17 de septiembre de 2014.
- Hoyos: 24 de septiembre de 2014.
- Jarandilla de la Vera: 16 de septiembre de 2014.
- Montánchez: 9, 10, 11 y 15 de septiembre de 2014.
- Navaconcejo: 12 de septiembre de 2014.
- Navalmoral de la Mata: 25 y 26 de septiembre de 2014.
- Peraleda de la Mata: 12 de septiembre de 2014.
- Santiago de Alcántara: 1 y 3 de septiembre de 2014.
- Sierra de Fuentes: 10, 11 y 12 de septiembre de 2014.
- Torrecilla de los Ángeles: 11 y 12 de septiembre de 2014.
- Torrejón el Rubio: 26 y 30 de septiembre de 2014.
- Torremocha: 11, 12 y 15 de septiembre de 2014.
- Trujillo: 1, 2, 3, 4 y 5 de septiembre de 2014.

Los centros con servicios administrativos permanecerán abiertos al público, al menos, de 08.30 a 14.00 horas, quedando a disposición de las Secretarías Generales las adaptaciones horarias que estimen precisas respecto al resto de los servicios públicos, garantizándose en todo caso su buen funcionamiento en tales fechas:

Esta reducción del horario supondrá, para aquellos empleados públicos que presten servicios de forma efectiva durante los días en que dicha reducción se aplique, la disminución de la jornada semanal en 2 horas por cada uno de dichos días.

En aquellos centros de trabajo o servicios que tengan un régimen de funcionamiento de 24 horas, para aquellos empleados públicos que presten servicios de forma efectiva durante los días de reducción autorizados, podrán acumularse las fracciones de reducción hasta formar jornadas completas.

Segundo- Se recomienda a las Secretarías Generales que procedan a dar a los centros de trabajo o servicios de ellas dependientes, la información e instrucciones que consideren oportunas al objeto de hacer compatible la medida autorizada con la salvaguarda de las necesidades del servicio y las funciones de los centros.

En Mérida, a 26 de agosto de 2014

LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA,
RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN.
(P.R. 7 de julio de 2014, D.O.E. Nº 132 de 10 de julio)
LA SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL
Fdo.: M^a José Rubio Cortés